Consultas Realizadas

Licitación 395369 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION, IMPRESORAS Y OTROS AD REFERENDUM

Consulta 1 - * Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
solicitamos respetuosamente extender el mismo a 30 días, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
SE EXTIENDE EL PLAZO DE ENTREGA A UN MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS, DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-		

Consulta 2 - * Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC dentro de la especificación técnica se requiere "42 unidades" y en la página de la DNCP "42 unidades", teniendo en cuenta también que el dictamen aprobado la cantidad requerida es de "50 unidades". Solicitamos aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
LA CANTIDAD REQUERIDA ES LA SOLICITADA ES DE 42 (CUARENTA Y DOS) CONFORME LA ESTABLECE EL PBC Y EN LA PLANILLA DE PRECIOS.		

Consulta 3 - * Con relacion a la especificaciones técnicas del Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
"Computadora Tipo 1 - Avanzada", solicitamos respetuosamente a la entidad a pesar del dictamen aprobado en donde se solicita "Debe contar con controlador SATA con soporte RAID", sea aceptado como opcional el punto de "Posibilidad de RAID", considerando que en las mismas especificaciones técnicas solo requieren de una unidad de disco duro y de manera que no genere una discrepancia a la hora de ofertar. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA.		

Consulta 4 - * Con relacion a la especificaciones técnicas del Ítem 1,

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

"Computadora Tipo 1 - Avanzada", solicitamos respetuosamente a la entidad a pesar del dictamen aprobado en donde se solicita "Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX", sean aceptado equipos que cumplan con solamente "Tarjeta de Red integrado Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps) con puerto de red RJ45 - Integrado", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo solicitado también se considera suficiente a los requerimientos de la institución teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su ofertas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

DEBE CUMPLIR CON LA ESPECIFICACION TECNICA SOLICITADA.

Consulta 5 - * Con relacion a la especificaciones técnicas del Ítem 1

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

"Computadora Tipo 1 - Avanzada", en donde por Dictamen se solicita "Todas las licencias deberán ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia", solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si lo requerido solo seria aplicable solamente a las licencias Office standard OLP o también al Sistema Operativo Windows 10 Pro, considerando que el sistema operativo Windows 10 Pro en la mayorías de los fabricante vienen preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias de fabrica. De manera a ofertar correctamente con lo solicitado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

TODAS LAS LICENCIAS QUE DEBAN SER REGISTRADAS, EL OFFICE COMO EL WINDOWS SI FUESE EL CASO.

Consulta 6 - * Con relacion al Ítem 5 UPS DE 800 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

en donde el PBC solicita "Conectores de Entrada IEC 320 C14 10A. Incluir cable de conexión", solicitamos respetuosamente a la convocante que también sean aceptado UPS que cumplan con "Cable de alimentación fija tipo Nema 15-p", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de equipo requerido, siendo que este sistema de enchufes en la actualidad también es compatible con los equipos informáticos solicitado en el mismo llamado. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

TAMBIEN PUEDE SER ACEPTADO CABLES DE CONEXION TIPO NEMA 15-p

Consulta 7 - * Con relacion al Ítem 5 UPS DE 800 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

en donde el PBC solicita "Conectores de salida: (4) IEC 320 C13 10A con baterías de reserva + protección de sobretensiones", solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumplan con "(4) Salidas Universales con baterías de reserva + protección de sobretensiones", , considerando que lo ofrecido también cumple con lo requerido, en cuanto a tipo de protección y cantidad de tomas y teniendo en cuenta que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

TAMBIEN PUEDE SER ACEPTADO LAS DE (4) SALIDAS UNIVERSALES.

Consulta 8 - * Con relacion al Ítem 5 UPS DE 800 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

en donde el PBC solicita "Protección: Regulador automático de voltaje (AVR).Línea de datos Internet/Tel/Fax", Solicitamos respetuosamente a la convocante que el punto "Línea de datos Internet/Tel/Fax", sean OPCIONAL o retiradas de las especificaciones técnicas, ya que es una tecnología que hoy en día solo las UPS de mayor porte la usan, lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad ya que lo solicitado no sería el estándar para el porte de equipo requerido y de manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

EL REQUERIMIENTO EN ESTA ESPECIFICACION CON RELACION A LA LINEA DE DATOS, PUEDE SER OPCIONAL.

Consulta 9 - * Con relacion al Ítem 5 UPS DE 800 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

en donde el PBC solicita "Puerto de comunicación: Puerto de interfaz USB", solicitamos respetuosamente a la convocante que este punto sean OPCIONAL o retiradas de las especificaciones técnicas, ya que es una tecnología que hoy en día solo las UPS de mayor porte la usan, lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad ya que lo solicitado no sería el estándar para el porte de equipo requerido y de manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

EL REQUERIMIENTO OTORGA UNA ALTERNATIVA ADICIONAL AL CONTROL DE LA FUNCIONALIDAD DE ESTE DISPOSITIVO COMO TAMBIEN PROVEE DE OTROS DATOS DE UTILIDAD.

Consulta 10 - * Con relacion al Ítem 5 UPS DE 800 VA

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

en donde el PBC solicita "Software y Catálogo: Software de administración del dispositivo. Catálogos del equipo ofertado", solicitamos respetuosamente a la convocante que el punto "Software de administración del dispositivo", sea opcional o la misma retirada de las especificaciones ya que es una tecnología que hoy en día solo las UPS de mayor porte la usan para realizar administraciones remota vía software, lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad ya que lo solicitado no seria el estándar para el porte de equipo requerido y de manera a no limitar y a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

DADO EL REQUERIMIENTO EN EL PUNTO PRECEDENTE, NO PUEDE SER OMITIDA ESTA HERRAMIENTA.

Consulta 11 - * Con relacion al Ítem 6 UPS DE 2000 VA,

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

en donde el PBC solicita "Autonomía con carga completa (1400 Watts): 10 min como mínimo", solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado UPS que cumplan con "Autonomía al 50% de carga: 10 minutos", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el de equipo requerido. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

TAMBIEN PUEDE SER ACEPTADO EQUIPOS CON AUTONOMIA DE 10MIN (COMO MÍNIMO) AL 50% DE CARGA.

Consulta 12 - * Con relacion al Ítem 6 UPS DE 2000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
en donde el PBC solicita "Conector de entrada: IEC - C202, solicitamos respetuosamente que también sean aceptado UPS que cumpla con "Conector de entrada: IEC C14 con cable de alimentación a la red", para así dar mayor participación de parte de los oferentes, debido a que este sistema de enchufes es el estándar para el porte de equipo requerido. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
TAMBIEN PUEDE SER ACEPTADO EQUIPOS CON CONECTOR DE ENTRADA IEC C14.		

Consulta 13 - * Con relacion al Ítem 6 UPS de 2000VA

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
en donde el PBC solicita "Protección: Protección de línea de datos tel./internet", solicitamos respetuosamente que dicho requerimiento sea "Opcional" ya que las UPS mas modernas ya no los incluyen, considerando que los beneficios son para un menor espacio y menor consumo de energía, por ende mayor ahorro para la entidad. De manera a dar oportunidad a un mayor numero de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
DEBE CUMPLIR CON LA PROTECCION DE LINEA DE DATOS PARA LA RED LOCAL.		

Consulta 14 - * Con relacion al Ítem 6 UPS DE 2000 VA

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
en donde el PBC solicita "Puertos de comunicación Puerto Serial RS232 (con su respectivo cable)", Solicitamos respetuosamente sea aceptados UPS con “Interfaz de Comunicación USB”, considerando que la tecnología RS232 es más vieja que la USB en cuanto a velocidad y menos compatible con diversos equipos electrónicos e informáticos (PC, notebook, etc.). Por ende, superaría la tecnología ofertada por el convocante y no estaría afectando el desempeño del equipo. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
TAMBIEN PUEDE SER ACEPTADO EQUIPOS CON INTERFAZ DE COMUNICACION USB.		

Consulta 15 - Consulta Item 4 : IMPRESORA MONOCROMATICA LASER

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021
Consultamos sí podrían considerar equipos con tiempo de salida de la prima IMPRESION de 8 segundos viendo que la mínima diferencia no afectaría las actividades del usuario y seria casi imperceptible para el mismo, lo cual permitiría mayor oportunidad a potenciales oferentes interesados en participar en Igualdad de oportunidades.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021
TAMBIEN PUEDE SER ACEPTADO EQUIPOS CON TIEMPO DE SALIDA DE LA PRIMERA IMPRESION DE 8 (OCHO) SEGUNDOS.		

Consulta 16 - Consulta item 4: IMPRESORA MONOCROMATICA LASER

Consulta	Fecha de Consulta	01-07-2021

Considerando que solicita incluir toner inicial , mas 1 (un) Toner adicional Original esta inclusión de 1 toner encarecería considerablemente el precio del equipo sobrepasando el precio referencial , pedimos a la convocante se pueda Ofertar equipos con 1(un) toner Inicial Original con capacidad de 1600 impresiones sin el toner adicional , de manera a dar mayor posibilidad de participación a potenciales oferentes y obtener el mejor precio del mercado

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-07-2021

TAMBIEN PUEDE SER OFERTADO EQUIPOS CON UN SOLO TONER SIN EL ADICIONAL, ESTO SI EL CARTUCHO DE TONER INSTALADO CONTENGA CARGA LLENA COMO PARA UN MINIMO DE 1.600 PAGINAS A IMPRIMIR.

Consulta 17 - Punto N° 11 y 15 - Energy Star

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

Sugerimos respetuosamente a la Convocante que la verificación del cumplimiento Energystar solicitado en la especificaciones técnicas del SICP del Ítem 1 Computadoras Personales (PC) de escritorio - Punto N° 11 y 15 sea realizada por medio de la página web de la EPA USA en el siguiente link: para monitores https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/results y para computadoras https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-computers/results, esta solicitud obedece a que es la única manera de garantizar el cumplimiento de este requisito, ya que varios oferentes presentan catálogos desactualizados y así logran confundir a las Convocantes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2021

PUEDE SER UTILIZADO COMO MEDIO ADICIONAL DE VERIFICACION, LOS ENLACES PROPUESTOS.

Consulta 18 - Con relación al ítem 8,

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

y considerando el precio referencial publicado, solicitamos sean aceptados equipos con Wifi opcional, de modo a no encarecer el precio de los equipos ademas de limitar la participación de oferentes. Esta opción no compromete productividad de los equipos a ofertar, pues serán garantizadas las conexiones solicitadas por USB y Ethernet (escalable) tal como establece el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2021

EL EQUIPO OFERTADO DEBE CUMPLIR CON EL REQUERIMIENTO EN LA ESPECIFICACION TECNICA, ES UN COMPONENTE REQUERIDO POR LA INSTITUCION.

Consulta 19 - Con relación al ítem 8,

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

y considerando el porte de equipos requerido, solicitamos sean aceptados equipos con velocidades en modo simple (tanto blanco y negro como color) de 25 páginas por minutos pero con dúplex de recirculación (tanto blanco y negro como color) desde 10 imágenes por minuto; pues las especificaciones además de el precio referencial están orientados a equipos del porte de duplex recirculante, en modelos del mercado local de las distintas marcas. Esto de modo a permitir la libre competencia entre oferentes y el mejor precio del mercado, sin que represente un perjuicio sustancial para la entidad convocante.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2021

PUEDEN SER ACEPTADOS EQUIPOS CON VELOCIDADES DESCRITAS EN LA CONSULTA DEL OFERENTE.

Consulta 20 - *-Idioma de los Catálogos Técnicos.

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Datos de la Licitación, apartado Idioma de la Oferta, se solicita: “La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: No aplica.”
Al respecto, y considerando el tipo de bienes licitados, solicitamos a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro. Lo solicitado encuentra sustento legal en la Ley 2051/03, específicamente en el inciso d) “indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios”, lo cual se condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: “Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original…”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Pueden ser admitidos catálogos en idioma inglés sin traducción.

Consulta 21 - *-Item 5. UPS de 800VA.

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 5. UPS de 800VA, se solicita: “Certificación de calidad: CB (TUV), CE.”

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como de preferencia u opcional, de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y además para no favorecer indebidamente a una determinada marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El equipo ofertado debe cumplir con la especificación técnica solicitada o similares. La institución requiere de equipos seguros en su funcionalidad para sus usuarios y el medio ambiente, fundamentalmente respaldados por certificaciones internacionales.

Consulta 22 - *-Item 5. UPS de 800VA.

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 5. UPS de 800VA, se solicita: “Autonomía Mínima: (200 watts) 10 minutos.”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptada autonomía mínima de (200 watts) 6 minutos, considerando que es el tiempo típico o estandarizado de autonomía a media carga de equipos UPS de este tipo y de baja capacidad, siendo que tienen de fábrica solamente 2 baterías de 12V 7AH. Esta modificación no alterará ni la calidad ni el funcionamiento general del equipo licitado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/2003: “…Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, sin con ella se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedor o contratistas…”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El equipo ofertado debe cumplir con la especificación técnica solicitada. Tiempo de autonomía más reducido, sí afectará en términos de productividad en las diferentes dependencias de la institución.

Consulta 23 - *-Item 5. UPS de 800VA.

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 5. UPS de 800VA, se solicita: “Baterías: Recarga permanentemente de las baterías (incluso con el UPS apagado).”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional, teniendo en cuenta que los equipos UPS, por su diseño y funcionamiento, de manera general no pueden naturalmente recargar las baterías con el UPS apagado, siendo que los equipos UPS recargan las baterías estando en operación normal, alimentando y protegiendo las cargas críticas de la Convocante, por lo que se tiene que el mismo deviene como técnicamente NO indispensable, favoreciendo indebidamente a determinada marca y oferente. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/2003: “…Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, sin con ella se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedor o contratistas…”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El equipo ofertado debe cumplir con la especificación técnica solicitada. Este atributo permite al equipo apagado pero enchufado al toma corriente, tener la capacidad de recargarse, por lo tanto consideramos importante su incorporación como alternativa de recarga cuando los equipos están en desuso por un largo periodo de tiempo en horas laborales.

Consulta 24 - *-Item 5. UPS de 800VA.

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 5. UPS de 800VA, se solicita: “Baterías: Tiempo de recarga de 6 horas al 90%, luego de una descarga completa.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea aceptado un tiempo de recarga de 8 horas al 90%, teniendo en cuenta que es el tiempo típico o promedio de recarga de los equipos UPS de este tipo y capacidad técnica, siendo que igualmente funcionará satisfactoriamente para las aplicaciones previstas, por lo que se tiene que, el tiempo de 6 horas inicialmente requerido deviene como técnicamente NO indispensable, favoreciendo indebidamente a determinada marca y oferente. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/2003: “...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, sin con ella se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedor o contratistas...”, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El equipo ofertado debe cumplir con la especificación técnica solicitada. Adicionar más tiempo de espera para la recarga, impactará en los esfuerzos de racionalización del consumo de energía en la institución, considerando que la utilización de este tipo de dispositivos son en gran número, además de otros aspectos de funcionalidad para las distintas dependencias.

Consulta 25 - *-Item 5. UPS de 800VA.

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 5. UPS de 800VA, se solicita: “Puerto de comunicación: Puerto de interfaz USB.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el puerto de inferfaz RS232 de administración, quedando el requisito como “Puerto de comunicación: Puerto de interfaz USB o RS232”, teniendo en cuenta que habitualmente los equipos UPS de diversos fabricantes de renombre internacional incorporan el puerto RS232, con el cual de igual forma permitirá la comunicación del UPS para la administración y monitoreo, y así también para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y no favorecer indebidamente a un fabricante. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Pueden ser admitidos equipos con puerto de comunicación serie RS232, alternativo al USB.

Consulta 26 - *-Item 6. UPS de 2000VA

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 6. UPS de 2000VA, se solicita: “Autonomía con carga completa: 10 min como mínimo (1400 Watts)”
Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptada la autonomía con carga completa: 2 minutos como mínimo (1400 Watts), teniendo en cuenta que es la autonomía preparada para equipos UPS de este tipo y capacidad, siendo que tienen de fábrica solamente 4 baterías de 12V 9AH; esta petición se solicita a efectos de no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y no favorecer indebidamente a un fabricante o marca específica. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Se considera haber respondido a esta consulta en la N° 11, como parámetro mínimo.

Consulta 27 - *-Item 6. UPS de 2000VA

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 6. UPS de 2000VA, se solicita: “Sistema de refrigeración: Dos coolers internos como mínimo”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que también pueda ser aceptado el sistema de refrigeración con dos coolers, sean éstos internos o externos en la parte trasera del chasis del UPS, indistintamente, considerando que igualmente proporcionará la refrigeración adecuada para el funcionamiento normal del equipo UPS, y además para no restringir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Puede ser admitido equipos con refrigeración externa, pero como parte del gabinete, no así adaptado al mismo.

Consulta 28 - *-Item 6. UPS de 2000VA

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 6. UPS de 2000VA, se solicita: “Certificación de calidad: CE, UL.”

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea indicado como de preferencia u opcional, de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y además para no favorecer indebidamente a una determinada marca. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El equipo ofertado debe cumplir con la especificación técnica solicitada o similares. La institución requiere de equipos seguros en su funcionalidad para sus usuarios y el medio ambiente, fundamentalmente respaldados por certificaciones internacionales.

Consulta 29 - *-Item 6. UPS de 2000VA

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, Nro. de artículo 6. UPS de 2000VA, se solicita: “Experiencia: Como mínimo 2 (dos) años de comercialización de la marca ofertada dentro del mercado local.”

Al respecto solicitamos a la Convocante que este requisito sea eliminado o en su defecto que sea indicado como opcional, de manera a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes, y además para no favorecer indebidamente a una determinada marca y oferente. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas…”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El equipo ofertado debe cumplir con la especificación técnica solicitada. La institución requiere de garantía que respalde su provisión y asistencia en tiempo y forma, con este tipo de requisitos para los casos requeridos y vinculados a este tipo de dispositivo.

Consulta 30 - *-Plazo de entrega.

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el PBC, sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita: “Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: en el plazo de 15 días corridos, computados a partir del día siguiente de la firma del Contrato.”

Al respecto, y considerando que a nivel global hay una escasez de componentes informáticos y electrónicos, lo cual retrasa la manufactura de equipos y repuestos, esto debido a la pandemia, solicitamos a la Convocante extender el mencionado plazo de entrega, en al menos 120 (ciento veinte) días corridos a partir del día siguiente de la firma del contrato, considerando los prolongados períodos de tiempo que son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos de energía, y atendiendo además la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid – 19, lo que como consecuencia, ocasiona que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: “…Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud…”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

YO CONTESTADO EN LA CONSULTA N° 1. SE EXTIENDE EL PLAZO DE ENTREGA PARA TODOS LOS BIENES LICITADOS A UN MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS, DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Consulta 31 - PBC2

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En la SICP del portal de Contrataciones Públicas, ítem N° 1 Computadoras Tipo I – Avanzada, Especificaciones dice:

“Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, preinstalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias. Office standard OLP Gobierno en su última versión disponible, instalado y activado con su respectiva licencia. Todas las licencias deberán ser registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia.”

Solicitamos a la convocante aclarar que si las Licencias Windows 10 PRO deben de estar registradas a nombre de la Corte Suprema de Justicia, considerando que los oferentes deben de cotizar un licenciamiento adicional a la que originalmente viene de fabrica (OEM). Este punto es sumamente importante que sea aclarado ya que se presta a confusiones y esto a protestas contra adjudicaciones contra oferentes que no lo prevén en el momento de su cotización.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

Se considera haber respondido a esta consulta en la N° 5. Las de tipo OEM relacionada al Sistema Operativo no requiere de registro alguno.

Consulta 32 - PBC1

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Plan de entrega de los bienes, dice:

“En el plazo de 15(quince) días corridos, computados a partir del día siguiente de la firma del Contrato”

Solicitamos a la convocante ampliar el plazo de entrega a como mínimo 30 días corridos desde la firma del contrato considerando que el equipo con las modificaciones requeridas no son comercializados comúnmente en nuestro mercado por lo que requiere de fabricación, logística y tramites de importación por todas las marcas y con el plazo solicitado es imposible de cumplir a cabalidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

YO CONTESTADO EN LA CONSULTA N° 1. SE EXTIENDE EL PLAZO DE ENTREGA PARA TODOS LOS BIENES LICITADOS A UN MAXIMO DE 30 (TREINTA) DIAS, DE LA FIRMA DEL CONTRATO.-

Consulta 33 - PBC3

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, ítem N° 9 Monitor LED FULL, dice:

“Monitor Wide LED 1920x1080 (Full HD) de 21.5 (mínimo), conexión VGA y HDMI”

Solicitamos a la convocante aceptar equipos que posean salida VGA y DisplayPort, considerando que las grandes marcas como DELL poseen estos tipos de salidas, o en todo caso que sea aceptado Adaptadores para cumplir con las salidas requeridas, de mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación a esta potencial marca.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

El equipo ofertado debe cumplir con la especificación técnica solicitada. La institución ha preestablecido el destino y tipo de uso para estos monitores con el tipo de puertos de conexión (VGA y HDMI), para su adaptación y aprovechamiento de los equipos de cómputos disponibles y en uso en las diferentes dependencias.

Consulta 34 - PBC4

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, ítem N° 5 U.P.S. DE 800VA dice:

“Conectores de Salida: (4) IEC 320 C13 10A con baterías de reserva + protección de sobretensiones.”

Solicitamos a la convocante aceptar equipos que posean conectores de salida (4) NEMA 5-15R 10 A con baterías de reserva + protección de sobretensiones.

Teniendo en cuenta que las UPS serán destinadas a proteger las PC´s y monitores el cual utilizan cable power con Conectores NEMA5-15P.

De mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación a esta potencial marca.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

También pueden ser admitidos como oferta, equipos con conectores de salida (4) NEMA 5-15R 10 A. Vinculada a la respuesta de la consulta N° 6.

Consulta 35 - PBC5

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2021

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas, ítem N° 6 U.P.S. DE 2000VA dice:

“Conectores de Salida: (4) IEC 320 C13 como mínimo.”

Solicitamos a la convocante aceptar equipos que posean conectores de salida (4) NEMA 5-15R.

Teniendo en cuenta que las UPS serán destinadas a proteger las PC´s y monitores el cual utilizan cable power con Conectores NEMA5-15P.

De mantenerse lo solicitado se estaría limitando la participación a esta potencial marca.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021

También pueden ser admitidos como oferta, equipos con conectores de salida (4) NEMA 5-15R, si el equipo ofertado cumple con el resto de las especificaciones técnicas solicitadas. Se debe tener en cuenta la tecnología de la UPS (online), la cual es la requerida por la institución para su uso con equipamientos de red y otros sistemas con consumo mayor a lo convencional.